



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 28 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 583 / 2026

VISTO:

La Leyes N° 31 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y su modificatoria Resolución CM N° 248/2024 y las actuaciones TAE A-01-00020713-2/2022 y 01-00026010-6/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SAGyP N° 426/2022 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, etapa única con la modalidad de compra unificada, por la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se adjudicó la misma a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT 30-58746176-1), por la suma de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-). Asimismo, la contratación referida se formalizó mediante la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, oportunamente perfeccionada el día 27 de diciembre del año 2022 (v. Adjunto 160831/22 del TAE A-01-00020713-2/2022).

Que mediante Resolución SAGyP N° 250/2023, se aprobó la ampliación contractual de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, en lo que respecta a los Renglones Nros. 4, 5, 7, 8, 10, 23, 26, 27, 30, 31, 34 y 35, por la suma total de pesos seis millones treinta y siete mil quinientos sesenta (\$ 6.037.560.-), formalizándose mediante Orden de Compra N° 2-0018-OC23, perfeccionada el día 6 de julio del año 2023 (Adjunto 94379/23 del TAE A-01-00020713-2/2022).

Que posteriormente, mediante Resoluciones SAGyP Nros 466/24 y 775/25, se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, en lo que respecta a las Órdenes de Compra 2-0022-OC22 y 2-0018-OC23, por un plazo de doce (12) meses, a partir de su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que en esta oportunidad, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su calidad de área técnica requirente, solicitó mediante Memo DGOYSG Nro. 732/26, la finalización, a partir del 1º de julio de 2026, de los servicios de limpieza, desinfección de tanques de agua y control de plagas e higiene ambiental, correspondiente a los Renglones N° 2 y 14 de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, con motivo del cierre de la Sede de la calle Beruti N° 3345.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones tomó intervención, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, respecto a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y, en tal entendimiento, propició la baja de los Renglones Nros. 2 y 14 de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22,, de conformidad con lo previsto en el artículo N° 111, inciso i), de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el cual dispone que *"(...) una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante podrá: Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta el veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos"* (v. Memo DGCC 2161/26).

Que señalado ello y teniendo en consideración el informe emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la disminución pretendida se encuentra dentro del límite del veinte por ciento (20%) estipulado en el artículo 111 citado *ut supra*.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que asentado ello, debe señalarse que la contratación de marras se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Que en consonancia con lo expuesto, de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, lo propuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde disminuir la Orden de Compra N° 2-0022-OC22 en la suma de pesos setecientos veintinueve mil (\$729.000.-), a partir del 1° de julio de 2026, respecto los Renglones Nros. 2 y 14 de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, adjudicado a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., conforme con lo previsto por los artículos Nros. 13 inciso j), 111, inciso i) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y el artículo 13.1 de su norma reglamentaria.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para la notificación y publicación del presente acto, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 15255/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la disminución de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22 en la suma de pesos setecientos veintinueve mil (\$729.000.-) a partir del día 1° de julio de 2026, a lo relativo a los Renglones Nros. 2 y 14, correspondientes la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22 y a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT 30-58746176-1), por la contratación del servicio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental del edificio sito en la calle Beruti N° 3345, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Artículo 2º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la notificación y publicación del presente acto, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial por SISTEA a la Dirección General Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: viernes, 28 agosto
2026 17:29:26